

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°264-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 21 de diciembre del 2022

VISTO:

El Informe N°039-2022-UNJ/UEI/AMSBR, de fecha 13 de diciembre del 2022, Oficio N°1066-2022-UNJ/UEI/MYL, de fecha 14 de diciembre del 2022, Informe N°485-2022-UNJ/UTC, de fecha 15 de diciembre del 2022, Oficio N°972-2022-UNJ/OPP, de fecha 20 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, con Informe N°039-2022-UNJ/UEI/AMSBR, de fecha 13 de diciembre del 2022, el Arq. Anibal Michael Stalin Benavides Rojas Asistente de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones el reembolso por el importe de S/ 635.89 (Seiscientos Treinta y Cinco con 89/100 Soles), por gastos en la compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la Ciudad de Lima del 30 de noviembre al 02 de diciembre del 2022, con la finalidad de participar en el IX Seminario Nacional "Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres" y participar de la Ceremonia de premiación con mención Honorosa, realizada por CENEPRED a la Universidad Nacional de Jaén;

Mediante Oficio N°1066-2022-UNJ/UEI/MYL, de fecha 14 de diciembre del 2022, la Jefatura de la Unidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 635.89 (Seiscientos Treinta y Cinco con 89/100 Soles), a favor del Arq. Anibal Michael Stalin Benavides Rojas Asistente de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por gastos en la compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la Ciudad de Lima del 30 de noviembre al 02 de diciembre del 2022, con la finalidad de participar en el IX Seminario Nacional "Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres" y participar de la Ceremonia de premiación con mención Honorosa, realizada por CENEPRED a la Universidad Nacional de Jaén, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Con Informe N°485-2022-UNJ/UTC, de fecha 15 de diciembre del 2022, la Jefatura de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 635.89 (Seiscientos Treinta y Cinco con 89/100 Soles), a favor del Arq. Anibal Michael Stalin Benavides Rojas Asistente de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Mediante Oficio N°2637-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de diciembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 635.89 (Seiscientos Treinta y Cinco con 89/100 Soles), para atender el reembolso a favor del a favor del Arq. Anibal Michael Stalin Benavides Rojas Asistente de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por gastos en la compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la Ciudad de Lima del 30 de noviembre al 02 de diciembre del 2022, con la finalidad de participar en el IX Seminario Nacional "Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres" y participar de la Ceremonia de premiación con mención Honorosa, realizada por CENEPRED a la Universidad Nacional de Jaén;

Con Oficio N°972-2022-UNJ/OPP, de fecha 20 de diciembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Arq. Anibal Michael Stalin Benavides Rojas Asistente de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por gastos en la compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la Ciudad de Lima del 30 de noviembre al 02 de diciembre del 2022, con la finalidad de participar en el IX Seminario Nacional "Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres" y participar de la Ceremonia de premiación con mención Honorosa, realizada por CENEPRED a la Universidad Nacional de Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 635.89 (Seiscientos Treinta y Cinco con 89/100 Soles), a favor del Arq. Anibal Michael Stalin Benavides Rojas Asistente de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por gastos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

***RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°264-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 21 de diciembre del 2022***

en la compra de pasajes aéreos por comisión de servicios a la Ciudad de Lima del 30 de noviembre al 02 de diciembre del 2022, con la finalidad de participar en el IX Seminario Nacional "Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres" y participar de la Ceremonia de premiación con mención Honorosa, realizada por CENEPRED a la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVSESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración